



17

OTORGA SEGUNDA NUEVA VIGENCIA A 40 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S.Nº 255/2006) TITULO III, AMPLIACION DE LA VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS INTEGRANTES DEL "COMITÉ INCHE TAIN LAFKEN MAPU" DE LA COMUNA DE TIRÚA, PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BÍO BÍO .

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58

CONCEPCIÓN, 15 ENE 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 255 (V. y U) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°7.461 de fecha 17.10.2013 del MINVU, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Agosto, del Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas.
- c) La Resolución Exenta N° 1.082 de fecha 05.11.2014 de esta SEREMI , que otorgó nuevo plazo para el inicio de obras del proyecto del Comité Inche Tain Lafkén Mapu, de la comuna de Tirúa, correspondiente al Título III del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D S N°255 (V.Y.U) del año 2006.
- d) La Resolución Exenta N° 438 de fecha 08.04.2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, que otorgó una primera nueva vigencia a 40 certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar,(D.S N° 255/2006) Título III, Ampliación de la Vivienda, de beneficiarios integrantes del "Comité Inche Tain Lafken Mapu," de la comuna de Tirúa, Provincia de Arauco.
- e) La solicitud de fecha 30.09.2015 de la EGIS/ PSAT Sociedad Atariki Ltda, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Arauco con fecha 05.10.2015, mediante la cual solicita una segunda nueva vigencia para 40 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de beneficiarios integrante del comité ya aludido.
- f) El Informe Técnico N° 29 de fecha 22.10.2015 del profesional Ingeniero Constructor de la Unidad Técnica, de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, dirigido a la Unidad de Operaciones Habitacionales a través de la cual comunica que el avance de dicha obra corresponde a un 100%.
- g) El Memorándum N° 732/2015 de fecha 01.12.2015 del Departamento Planes y Programas de esta Seremi, mediante el cual se informa que el 100% de las ampliaciones se encuentran ejecutadas, cuentan con carta de aceptación de obras firmadas por los beneficiarios o recepción por libro de obras y se adjuntan fotocopias de las cartas de aceptación y recepciones de obras .
- h) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011.

- i) El Decreto Exento N° 673 de fecha 05.11.2010 publicado en el Diario Oficial de fecha 11.11.2010 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, y aquellos que autorizan una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 de 2006; lo previsto en el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U), lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y lo establecido en el Decreto Exento N° 81 (V. y U), de fecha 25.07.2014 que deroga el Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica :

CONSIDERANDO:

Que, SERVIU REGION DEL BIO BIO ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para la segunda nueva vigencia de estos 40 certificados de subsidio.

Que, según Informe Técnico de Delegación Provincial SERVIU Arauco, corroborado por el Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, las obras tienen un avance de 100%, y se requiere esta segunda nueva vigencia sólo para efectos de pago de los subsidios a la empresa constructora de las obras, por lo que dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1º **OTÓRGASE una segunda nueva vigencia por un plazo de 120 días**, a 40 Certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título III, Ampliación de Vivienda, de beneficiarios integrantes del "Comité Inche Tain Lafken Mapu", de la comuna de Tirúa, Provincia de Arauco, Región del Bío Bío, los que se individualizan a continuación:

N°	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	AGUAYO		JUAN		HM3 N°SE2-2013-247953
2	AGUAYO	ALCAMÁN	ELIANA FLORINDA		HM3 N°SE2-2013-247987
3	AGUAYO	ANTILAO	ISAÍAS JOSÉ		HM3 N°SE2-2013-247960
4	AGUAYO	CARILAO	RAQUEL LUISA		HM3 N°SE2-2013-247961
5	ALBORNOZ	CARILAO	JAIME ENRIQUE		HM3 N°SE2-2013-247962
6	ANTILAO	AGUAYO	LUZMIRA DEL CARMEN		HM3 N°SE2-2013-247963
7	ANTILAO	MILLÁN	AGUSTÍN EDUARDO		HM3 N°SE2-2013-247980
8	ANTILAO	MILLANAO	VICTORIO ELIECER		HM3 N°SE2-2013-247975
9	ANTILAO	YEVILAO	AMANDINA TERESA		HM3 N°SE2-2013-247967
10	ANTIO	PILQUIMÁN	ALBERTINA DEL CARMEN		HM3 N°SE2-2013-247983
11	CANIO	ALBORNOZ	JOSÉ ANÍBAL		HM3 N°SE2-2013-247966
12	CARILAO	ANCÁTÉN	JOSÉ GUSTAVO		HM3 N°SE2-2013-247981
13	GARRIDO	CATRIL	ANA JEANETTE		HM3 N°SE2-2013-247978
14	LIENCURA	ÑANCUVIL	JOSÉ GERARDO		HM3 N°SE2-2013-247971
15	LINCOPÁN	OVALLE	JOSÉ ENRIQUE		HM3 N°SE2-2013-247959
16	LINCOPÍ	MARIHUÉN	MAGDALENA ESTER		HM3 N°SE2-2013-247989
17	LINCOPÍ	MARIHUÉN	MAXIMILIANO MANUEL		HM3 N°SE2-2013-247976
18	LINCOPÍ	MARIHUÉN	RACHEL VERÓNICA		HM3 N°SE2-2013-247973
19	LINCOPÍ	MELLADO	FERMÍN NAZARENO		HM3 N°SE2-2013-247990
20	LLEBUL	NECULQUEO	LUZMENIA DEL CARMEN		HM3 N°SE2-2013-247986

21	MARIHUÉN	MARIHUÉN	JUANA SARA	HM3 N°SE2-2013-247964
22	MARILAO	REINAO	LIDIA LUZ	HM3 N°SE2-2013-247969
23	MARILEO	ANTIO	PEDRO DE LA CRUZ	HM3 N°SE2-2013-247956
24	MELLADO	MILLANAO	LUIS ENRIQUE	HM3 N°SE2-2013-247979
25	MILLABUR	ANTILAO	LEONEL ULISES	HM3 N°SE2-2013-247970
26	MILLABUR	MILLAHUAL	MAGALY RUTH	HM3 N°SE2-2013-247977
27	MILLABUR	YEVILAO	PASCUAL	HM3 N°SE2-2013-247954
28	MILLAHUAL	MILLABUR	CARMEN ROSA	HM3 N°SE2-2013-247965
29	MILLANAO	LLAUPE	DOMITILA	HM3 N°SE2-2013-247985
30	ÑEGUEY	HUENUMÁN	PASCUAL BERNABÉ	HM3 N°SE2-2013-247968
31	PAILAYA	HUENUPIL	NORMA DEL CARMEN	HM3 N°SE2-2013-247991
32	PAILAYA	PAINÉN	LUZ VALESKA	HM3 N°SE2-2013-247992
33	PEÑA	MILLABUR	JOSÉ AGUSTÍN	HM3 N°SE2-2013-247958
34	PÉREZ	PILQUIMÁN	ERITO ELADIO	HM3 N°SE2-2013-247972
35	PÉREZ	PILQUIMÁN	MARÍA ANGÉLICA	HM3 N°SE2-2013-247974
36	PILQUIMÁN	ANTILAO	PASCUALA	HM3 N°SE2-2013-247957
37	PILQUIMÁN	ÑEGUEY	RAMÓN	HM3 N°SE2-2013-247955
38	PILQUIMÁN	YEVILAO	FLOR IVET	HM3 N°SE2-2013-247984
39	YEVILAO	CARILAO	JOSÉ GABRIEL	HM3 N°SE2-2013-247982
40	YEVILAO	CARINAO	MARGOT JIMENA	HM3 N°SE2-2013-247988

2° El plazo de 120 días que otorga esta segunda nueva vigencia, regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.



Miguel Hernández Aguayo
Miguel Hernández Aguayo
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial (S)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

[Signature]
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIA REGIONAL MINVU
 REGION DEL BIO-BIO

[Signature]
PJM
DISTRIBUCION

- EGIS/PSAT SOCIEDAD ATARIKI calle Lautaro N° 68 TIRÚA
- Delegación Provincial SERVIU Arauco.
- DITEC MINVU
- Unidad Plataforma de Pagos SERVIU
- Depto. Planes y Programas Seremi.
- Unidad Jurídica Seremi
- Oficina de Partes Seremi